

TÉRMINOS DE REFERENCIA**CONTRATACION DEL SERVICIO DE (01) PILOTO DE AMBULANCIA POR LOCACIÓN DE SERVICIOS
PARA EL CENTRO DE SALUD COCACHACRA****1. AREA USUARIA**

RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

2. FINALIDAD PUBLICA

CONTAR CON EL SERVICIO DE (01) PILOTO DE AMBULANCIA PARA GARANTIZAR EL TRASLADO OPORTUNO, SEGURO Y EFICIENTE DE PACIENTES, PERSONAL DE SALUD Y/O INSUMOS MÉDICOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, BIOSEGURIDAD Y PROTOCOLOS DEL SISTEMA DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD COCACHACRA

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

CONTAR CON EL SERVICIO DE (01) PILOTO DE AMBULANCIA CALIFICADO PARA GARANTIZAR EL TRASLADO OPORTUNO DE LOS PACIENTES SALVAGUARDANDO SU SALUD DEL CENTRO DE SALUD COCACHACRA.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

CONTRATAR EL SERVICIO DE (01) PILOTO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD COCACHACRA.

5. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO

- CONDUCIR AMBULANCIA, CONSIDERANDO LA CONDICION CLINICA DEL PACIENTE.
- APOYAR AL EQUIPO DE SALUD QUE BRINDA LA ATENCION AL PACIENTE EN SITUACION DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA.
- APOYA AL EQUIPO DE SALUD EN EL TRASLADO Y MOVILIZACION PERTINENTE DEL PACIENTE EN SITUACION DE URGENCIA Y/O EMERGENCIA.
- REALIZAR ACCIONES DE PRIMERO AUXILIOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA MASIVA
- APOYAR EN EL SEGUIMIENTO DE CASOS QUE REQUIEREN INTERVENCION PRIORIZADA.
- APOYAR EN EL REGISTRO DE INFORMACION DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA Y OTROS REGISTROS QUE SE REQUIERAN.
- APOYAR EN LA DESIFECCION DE LA CABINA INTERNA DE VEHICULO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- REPORTAR LOS ACCIDENTES DE TRANSITO QUE TENGAN CON LA AMBULANCIA DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
- VELAR POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA AMBULANCIA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
- SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD MATERIAL Y EQUIPO MEDICO DE LA AMBULANCIA.
- OTRAS ACITIVIDADES ESTRUCTAMENTE RELACIONADASCON EL OBJETO DEL SERVICIO QUE SEAN COORDINADAS CON EL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA.

6. PERFIL DEL LOCADOR**FORMACION ACADEMICA:**

- Secundaria Completa.

CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO CON DOCUMENTACION SUSTENTATORIA

Curso con un mínimo de veinticuatro (24) horas en:

- Cursos Básicos de RCP

- Cursos básicos de primeros auxilios
- Licencia de conducir profesional A-2B.

OTROS:

- Copia de Constancia de SCTR vigente
- Código de cuenta interbancaria (CCI)
- Comprobante de pago (Recibo por Honorario)
- Constancia de RNP
- Suspensión de 4ta categoría
- Copia de DNI
- Formato de cotización de servicio
- Declaración jurada de compras y/o servicios menores a 8 UITs
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
- Declaración jurada de cumplimientos de los términos de referencia
- Declaración de no tener impedimento para contratar con el estado
- Declaración jurada de nepotismo y de no percibir doble remuneración del estado

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia laboral no menos a 1 año en el sector público y/o privado.

* Para la ejecución del servicio el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR vigente. presentar una vez adjudicada la plaza.

* Toda documentación requerida a excepción de los formatos proporcionados, serán copia simple y foliada de atrás hacia delante.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado por los servicios prestados en el tiempo establecido asciende al importante de S/3,000.00 nuevos soles, POR EL SERVICIO COMPLETO, incluidos impuestos de Ley.

8. ENTREGABLES (Obligatorio)

PRODUCTO PRIMERO; hasta los 30 días calendarios contados a partir del día de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.

9. PRESENTACION DE ENTREGABLES POR EL LOCADOR

Los entregables deberán ser emitidos mediante un informe de presentación del entregable debidamente firmado. Dichos entregables deberán contener:

- Informe de entregable en cumplimiento de las actividades
- Copia de la orden del servicio
- Copia de Constancia de SCTR vigente
- Código de cuenta interbancaria (CCI)
- Comprobante de pago (Recibo por Honorario)
- Constancia de RNP
- Suspensión de 4ta categoría
- Copia de DNI
- Formato de cotización de servicio
- Declaración jurada de compras y/o servicios menores a 8 UITs
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
- Declaración jurada de cumplimientos de los términos de referencia
- Declaración de no tener impedimento para contratar con el estado
- Declaración jurada de nepotismo y de no percibir doble remuneración del estado

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El servicio se realizará en la jurisdicción de la Red de Salud Islay

Plazo: El plazo de ejecución será de hasta 30 días calendarios de emitida la Orden de Servicio

11. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad será otorgada por el área usuaria, La Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Islay y con el visto bueno del área de administración de la Red de Salud Islay.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago del servicio se efectuará en (1) armada previa conformidad del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

NRO DE INFORMES	MONTO A PAGAR POR ENTREGABLE	PLAZO A REALIZACION
PRIMER INFORME	S/. 3,000.00	30 DIAS CALENDARIO
TOTAL	S/. 3,000.00	

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha información comprende la documentación que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo con el artículo 81.3 de la Ley. En caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO

A la suscripción de este contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega o cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contrataciones y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar técnicas, organizativas, y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competente los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que presenta; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. En dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud Arequipa
Red de Salud Islay


Lic. Alejandra Lináres Barrada
CEP 097436
Coordinadora